

EDICTO N°251

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES EDWARD ARMANDO RÍOS RIVERA, DAYNETH YARENIS VARGAS AGUDO Y MIREYA QUIRÓZ NAVARRO DE RÍOS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL EN LA MODALIDAD DE USO, HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO 2° INSTANCIA N°66-24

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expresado, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

1. **CONCEDE**, en efecto suspensivo, los Recursos de Casación, anunciados y sustentados por los Licenciados Diego Rodríguez y el Lcdo. Luis Tapia contra la **Sentencia de 2ª. Inst. N°. 52, de 30 de noviembre de 2023** y;
2. **ORDENA** que se eleve a la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: Artículos 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial y Artículos 22, y 134 del Código de Procedimiento Penal.

NOTIFIQUESE Y REMÍTASE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI.
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY.
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **UNO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.

Por. Anstides Alvarado
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°115434-23
YMC/vu

